

SANIDAD VEGETAL

Nuevo Brote de Nematodo del Pino en Extremadura.

Se establecen medidas especiales de tratamiento de madera y embalaje de pino en las 45 mil hectáreas demarcadas en torno al foco de Valverde del Fresno (Cáceres)



El Laboratorio Nacional de Referencia ha confirmado hace unas semanas la existencia en Extremadura de un foco de nematodo de la madera del pino (*Bursaphelenchus xylophilus*), concretamente en un árbol situado en el monte público Toriña, en Valverde del Fresno.

El ejemplar afectado ha sido detectado dentro del Plan de Vigilancia y Control del Nemátodo de la madera del pino, que se viene desarrollando en la Comunidad Autónoma desde hace más de diez años.

Se encuentra a 580 metros de la frontera con Portugal y a 45 kilómetros del foco de esta enfermedad, que se declaró en 2008 en Extremadura, en Sierra de Dios Padre. Se trata además de la cuarta zona afectada por

esta infección en toda Europa, puesto que a los dos focos extremeños hay que sumar el de todo Portugal Continental y Madeira y el de Neves (Pontevedra).

La Junta de Extremadura, tal y como ya hizo la Xunta de Galicia, ha establecido mediante una Resolución (adjunta) una zona demarcada de 20 Km. (45 mil hectáreas) alrededor del nuevo foco del nematodo de la madera del pino localizado a 595 metros de la frontera de Portugal en el término municipal de Valverde del Fresno (Cáceres), y a 45 kilómetros del foco de esta enfermedad, que se declaró en 2008 en Extremadura, en Sierra de Dios Padre.

Este perímetro se mantendrá activo durante al menos cuatro años, siendo objeto de un muestreo especial. Es importante tener esto en cuenta de cara a establecer los recorridos de paso de los camiones.

Se trata de la cuarta zona afectada por esta infección en toda Europa, puesto que a los dos focos extremeños hay que sumar el de todo Portugal Continental y Madeira y el de Neves (Pontevedra). Las medidas a adoptar en la zona son la mismas que las establecidas en otras ocasiones por la Decisión de la Comisión de 13 de febrero de 2006 y normativa autonómica.

Son las mismas exigidas para el resto de zonas afectadas. Así, es obligatorio que toda madera o embalaje de pino que salga de zona demarcada hacia zona no demarcada haya sido sometido a tratamiento NIMF-15, no así el que entre en estas zonas, aunque en este caso, si no tiene NIMF-15, para poder salir de zona demarcada deberá ser tratado.”

Para ello se aumentarán los controles en colaboración con la Guardia Civil.

Más información: http://aym.juntaex.es/sectores/agricultura/sanidad_vegetal_introduc/nematodo/Indice.htm

Más información: Fernando Trénor, Director